GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600018040
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	03/06/24
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato Interadministrativo de Mandato
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16518
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			08/11/24
OBJETO: Articular acciones para fortalecer los cultivos de maracuyá del municipio de Chigorodó, Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	Municipio de Chigorodó
		NIT	8909809988
VALOR [$]:		INICIAL:	Valor total CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($154.801.520). Los recursos del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico, en efectivo son CIENTO CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/L ($104.050.716). Aporte que corresponde al 67% del valor total del convenio. El aporte del municipio de Chirogodó es de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($50.750.804), equivalentes al 33% del valor total del proyecto. TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($31.080.804) recursos en efectivo, y recursos en especie, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L. ($19.670.000).
		ADICIONES:	No. N/A / VALOR ADICIONADO N/A / % DE ADICION N/A
		TOTAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	4500064812
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	15/05/2025
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A
PLAZO:		INICIAL	El plazo de este convenio es de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

		sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		8/06/2025		15/12/2025	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JUAN FELIPE BEDOYA KLAISS
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Entre los suscritos, a saber, CAMILO TAMAYO CALLE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.373.438, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Decreto N° 2026070003788 21/08/2026, y acta de posesión del 24/08/2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios, y en especial las facultades y competencias contenidas en el Decreto departamental Nro. 2025070000089 del 03/01/2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", modificado por el Decreto 2025070000847 del 03/03/2025, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de una parte, y de la otra, TULIA IRENE RUIZ GARCIA , identificado con cédula de ciudadanía 43.271.081 expedida en Medellín, quien obra como Alcaldesa del municipio de Chigorodó; quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA/ ASOCIADO, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

El municipio de Chigorodó Antioquia - secretaria de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, suscribieron el convenio cuyo objeto es Articular acciones para fortalecer los cultivos de maracuyá del municipio de Chigorodó, Antioquia

Los objetivos específicos, metas y productos son:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Una (1) reunión de socialización con los productores y Secretaría de Desarrollo Económico y Agricultura Medio Ambiente municipal	100%	100%	Listados de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión (formatos gestión de calidad - Gobernación de Antioquia).	CUMPLIDO
Treinta (30) productores de maracuyá caracterizados y georreferenciados	100%	100%	Formato de caracterización, listado de asistencia, listado de los beneficiarios del proyecto en el formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033, registro fotográfico etc. Mapa con predios georreferenciados. (coordenadas de cada predio).	CUMPLIDO
Treinta (30) productores de maracuyá registrados en el RUEA	100%	100%	reporte de inscripción de beneficiarios en la plataforma CAMPO INNOVA	CUMPLIDO
Realizar treinta (30) Planes de fertilización y nutrición, uno (1) en cada uno de los predios			Entrega de plan de fertilización y nutrición recomendado de	

	100%	100%	acuerdo a las hectáreas en producción del beneficiario, plan de fertilización, lista de productores beneficiado	CUMPLIDO
Realizar treinta (30) planes MIPE, uno (1) en cada predio	100%	100%	Entrega de Plan MIPE recomendado a cada productor	CUMPLIDO
Resiembra de 1500 plántulas de maracuyá certificadas por el ICA, cincuenta por cada unidad productiva	100%	100%	Fotografías, visitas de campo, actas de entrega	CUMPLIDO
Ciento cincuenta (150) asesorías técnicas a los productores de maracuyá durante cinco (5) meses	100%	100%	Fotografías, visitas de campo, copia de recomendaciones técnicas, documentación.	CUMPLIDO
Una (1) ECA de capacitación a los productores en el manejo integrado del cultivo de maracuyá, la ECA se compone de 4 talleres	100%	100%	Listado de asistencia, informes, registro fotográfico etc	CUMPLIDO
Entrega de treinta (30) kits con insumos agrícolas para fertilización y manejo fitosanitario del cultivo	100%	100%	Actas de entrega de insumos debidamente diligenciadas firmadas por el productor y el asociado, registro fotográfico, lista de asistencia de productores.	CUMPLIDO
TOTAL	100%	100%		

ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO / DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	Primer desembolso según recibo a satisfacción 5000249866	25/08/2025	$ 52.025.358
2	Segundo desembolso según recibo a satisfacción 5000254307	24/11/2025	$ 52.025.358
VALOR TOTAL			$ 104.050.716

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato/convenio	154.801.520
Valor aportes iniciales de cada asociado- Departamento	104.050.716
Valor aportes iniciales de cada asociado- Municipio de Chigorodó	50.750.804
Valor adiciones	0 -
Valor total del contrato/convenio	154.801.520
Valor pagado a la fecha	154.801.520
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	0
Valor a reintegrar (si aplica)	0
Rendimientos financieros (si aplica)	598.090
Tasa 1% prodeporte	2.572.000

1. Los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros que genere la cuenta donde están

depositados los dineros deben reintegrarse a la Tesorería General del Departamento de Antioquia o a quien corresponda, de acuerdo a las directrices que imparta la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia en el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente.

2. La devolución del 1% de la tasa PRODEPORTES Y RECREACION por un valor de dos millones quinientos setenta y dos mil pesos m/cte ($2.572.000), según ordenanza N°41/2020, se reintegraron a la Tesorería General del Departamento de Antioquia en la cuenta de ahorros No. 037600083226 del Banco Davivienda, denominada "Tasa Pro-Deporte y Recreación de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia en el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes.

3. Que el Municipio de Chigorodó, reintegró un valor de quinientos noventa y ocho mil noventa pesos ($598.090) por concepto de rendimientos financieros, en la cuenta la cuenta de ahorro No.200000796 denominada convenio No. 4600018040 cultivo maracuyá.

4. Que en Banco de IDEA mediante certificado del día 06/08/2026, informó que la cuenta de ahorros No. 2000000796 Convenio interadministrativo 4600018040 cultivo de maracuyá, se encuentra CANCELADA y generó rendimientos financieros por valor total de quinientos noventa y ocho mil noventa pesos ($598.090)

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

II. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No.59547994000003938, Anexo No.3 expedida por Aseguradora Solidaria 19/08/2026 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de desarrollo economico del departamento de Antioquia, para garantizar el cumplimiento del contrato/convenio N° 4600018040.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Anticipo		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento		15.480.152	9	06	2025	21	09	2026

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. **Anexos:**

A. Certificado paz y salvo por pago de seguridad social y parafiscales del municipio.
B. Certificado de cancelación de cuenta bancaria.
C. Constancia de consignación rendimientos financieros.
D. Constancia de pago de tasa prodeporte.
E. Certificado estado de cuenta del convenio.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el convenio 4600018040 cuyo objeto es Articular acciones para fortalecer los cultivos de maracuyá del municipio de Chigorodó, Antioquia. Al que se refiere el presente documento.

2. El contratista garantizará la calidad de los bienes y servicios prestados y el Departamento, revisará su cumplimiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

3. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

4. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

22 SEP 2026

CAMILO TAMAYO CALLE
Secretario de Desarrollo Económico
Gobernación de Antioquia

TULIA IRENE RUIZ GARCIA
Alcaldesa
Municipio de Chigorodó
Jhon Edison Pacheco E.
Gidley Tatiana Sanchez Lop

Elaboro,

JUAN FELIPE BEDOYA KLAISS
Supervisor
Secretaria de desarrollo Económico
Gobernación de Antioquia